

RESOLUCION N° 1.544

VISTO y CONSIDERANDO :

Que, la peatonal Dr. Mercado Luna, ubicada entre Pelagio Baltazar Luna y Bazán y Bustos , se encuentra con varias canaletas obstruidas, que despiden olor no grato.-

Que, viendo es a veces casi intolerable los olores que emana el estancamiento del agua.-

Que, considerando que es una de las principales zonas de circulación de peatones y a su vez un sector turístico.-

POR ELLO :

EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE LA RIOJA

RESUELVE :

ARTICULO 1°.- Disponer en un plazo de diez (10) días a partir de la notificación, de la presente Resolución para que el Departamento Ejecutivo Municipal mediante los organismos competentes, proceda a la limpieza de canaletas de los desagües pluviales, ubicados en el microcentro de la ciudad.-

ARTICULO 2°.- Comuníquese, publíquese, insértese en el Registro Oficial Municipal y archívese.-

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de la ciudad de La Rioja, a los veintiséis días del mes de Octubre del año dos mil cinco. Proyecto presentado por el Bloque Justicialista Peronismo Riojano (Concejal Jorge OLIVA).-

g.d.